

CÉDULA

A las 18:00 horas del día 18 de enero de 2024, se procede a publicar en los Estrados Físicos y Electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional la **ADENDA** a la **INVITACIÓN DIRIGIDA A LA MILITANCIA Y CIUDADANÍA EN GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN**, contenidas en las providencias identificadas con el alfanumérico **SG/034/2024**. Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.

Noemí Berenice Luna Ayala. Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional. -

DOY FE.

ATENTAMENTE



NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA
SECRETARIA GENERAL



Ciudad de México a 18 de enero de 2024.
ADENDA a las providencias SG/034/2024

**C. MARÍA DEL REFUGIO CABRERA HERMOSILLO
PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN MICHOACÁN.**

Con fundamento en el artículo 20, inciso c) del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 58, numeral 1, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional ha tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, derivado de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

UNICO. El día 17 de enero de 2024, fueron publicadas en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, POR LAS QUE, SE MODIFICAN LAS ACCIONES AFIRMATIVAS AUTORIZADAS POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL MEDIANTE ACUERDO CEN/SG/005/2024 Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODA LA MILITANCIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A PRESIDENCIAS MUNICIPALES DE LOS AYUNTAMIENTOS, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 EN EL ESTADO DE MICHOACAN**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG/034/2024**.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que las providencias citadas contienen la expedición de la invitación al proceso de designación de candidaturas a las Presidencias Municipales de los Ayuntamientos del Estado de Michoacán y que en las mismas contienen cuestiones que pudieran afectar a la certeza de dicho procedimiento, las cuales se señalan a continuación:

DICE	DEBE DECIR
<p>Capítulo II De la inscripción de la militancia del Partido Acción Nacional, así como de la ciudadanía en general del Estado de Michoacán, para participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a Presidencias Municipales de los Ayuntamientos del Estado, que registrará el</p>	<p>Capítulo II De la inscripción de la militancia del Partido Acción Nacional, así como de la ciudadanía en general del Estado de Michoacán, para participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a Presidencias Municipales de los Ayuntamientos del Estado, que registrará el</p>

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



Acción
por México

Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2023-2024.

1. Las personas aspirantes al cargo de las precandidaturas a Presidencias Municipales de los Ayuntamientos del Estado de Michoacán se registrarán de manera individual señalando el cargo al cual aspiran ante la Comisión Estatal de Procesos Electorales, debiendo entregar la documentación de manera personal del **20 de enero de 2024 al 10 de febrero de 2024, en un horario de 09:00 horas a 18:00 horas de lunes a viernes y de 10:00 a 14:00 horas, sábado y domingo.**

2. Los registros se realizarán en las instalaciones de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Estado de Michoacán, situada en el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Michoacán, en las instalaciones de la Comisión Estatal de Procesos Electorales situada en el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Michoacán, ubicado en **Calle Sargento Manuel de la Rosa número 100, Colonia Chapultepec Sur, Morelia, Michoacán o al correo electrónico cepemichoacan@gmail.com.**

(...)

5. Para la ciudadanía que no sean militantes del Partido y estén interesados en solicitar el registro a la precandidatura, deberán presentar la solicitud de aceptación para participar en el proceso ante el Comité Directivo Estatal, en términos de la última parte del artículo 51 del Reglamento de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional.

El Comité Ejecutivo Nacional tendrá **72 horas posteriores a la presentación de la solicitud**, para resolver lo que juzgue conveniente.

(...)

Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2023-2024.

1. Las personas aspirantes al cargo de las precandidaturas a Presidencias Municipales de los Ayuntamientos del Estado de Michoacán se registrarán de manera individual señalando el cargo al cual aspiran ante la Comisión Estatal de Procesos Electorales, debiendo entregar la documentación de manera personal del **20 de enero de 2024 al 10 de febrero de 2024, en un horario de 09:00 horas a 18:00 horas de lunes a viernes y de 10:00 a 14:00 horas, sábado y domingo.**

2. Los registros se realizarán en las instalaciones de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Estado de Michoacán, situada en el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Michoacán ubicado en **Calle Sargento Manuel de la Rosa número 100, Colonia Chapultepec Sur, Morelia, Michoacán previa solicitud de cita con 24 horas de anticipación a la fecha en la que pretenda le sea recibida la documentación de registro al correo electrónico cepemichoacan@gmail.com.**

(...)

5. Para la ciudadanía que no sean militantes del Partido y estén interesados en solicitar el registro a la precandidatura, deberán presentar la solicitud de aceptación para participar en el proceso ante el Comité Directivo Estatal, en términos de la última parte del artículo 51 del Reglamento de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional.

El **Comité Directivo Estatal** tendrá **72 horas posteriores a la presentación de la solicitud**, para resolver lo que juzgue conveniente.

(...)

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx

8. Una vez recibida la información a la que hace referencia el numeral anterior, la Comisión Estatal de Proceso Electorales emitirá la declaratoria de procedencia o improcedencia de los registros presentados, **72 horas posteriores a la recepción.**

8. Una vez recibida la información a la que hace referencia el numeral anterior, la Comisión Estatal de Proceso Electorales emitirá la declaratoria de procedencia, o improcedencia de los registros presentados, **72 horas posteriores a la recepción.**

La Comisión Estatal, prevendrá al interesado en su caso, para que en el término de 24 horas subsane las omisiones que esta le señale.

PRIMERO. Se emite la presente adenda a la **INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A PRESIDENCIAS MUNICIPALES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN**, contenido en las providencias identificadas con el alfanumérico **SG/034/2024**, por lo que hace a los cargos aprobados para el método de designación

Lo no expreso en la presente **Adenda** que se encuentre inserto en las providencias señaladas en el párrafo anterior, queda incólume en su contenido.

SEGUNDO. Publíquese en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional.

TERCERO. Hágase del conocimiento del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el estado de Michoacán, para los efectos legales a que haya lugar.

ATETNAMENTE


NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA
SECRETARIA GENERAL